



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	CARLOS URBIETA	C.I. N°:	4.165.214
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	CIUDAD DE LIMA - PERU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	722/2026(21/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 05/07/2026	HASTA: 11/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	67/2026	FECHA	01/06/2026
MONTO ASIGNADO EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS:	\$1.596		
TIPO DE CAMBIO EN GUARANIES	Gs.6.105		
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.9.743.580		

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026

	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		

DETALLES DE MONTOS

TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.9.743.580
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.7.794.864
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.8.371.602
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.1.322.507
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.9.694.109
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.8.371.602
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

Ninguna.

Abg. Kiara Piletas
Unidad de Control Interno
DINAC

VERIFICADO POR:

V"B*: LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC

Asunción, 29 de julio de 2026

Señora
Lic. SARA GONZÁLEZ, Coordinadora
Unidad de Control y Rendición de Cuentas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir los formularios de rendición de cuentas de viáticos correspondientes a mi participación en el “Taller/Reunión para seguimiento del Plan Regional de Navegación Aérea y Planes Nacionales; y el Taller sobre Plan Mundial de Navegación Aérea Octava Edición (RANP/NANP/02 & GANP Ed. 8)”, organizado por la Oficina Regional Sudamericana de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI SAM), realizado en la ciudad de Lima, República del Perú, del 6 al 10 de julio de 2026.

La referida participación fue autorizada por Resolución DINAC N° 722/2026, comprendiendo la comisión de servicio el periodo del 5 al 11 de julio de 2026, conforme a los documentos administrativos correspondientes.

Como resultado del taller/reunión, se fortalecieron los conocimientos técnicos relativos a la planificación regional y nacional de la navegación aérea, el seguimiento del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, la elaboración y actualización de los Planes Nacionales de Navegación Aérea (NANP), la gestión de indicadores clave de desempeño (KPIs) y las mejoras incorporadas en la Octava Edición del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP Ed. 8).

Asimismo, la actividad permitió identificar aspectos relevantes para el fortalecimiento progresivo del Plan Nacional de Navegación Aérea del Paraguay (NANP Py), principalmente en lo referente a la reestructuración del borrador nacional, la conformación de un equipo multidisciplinario DINAC, la mejora de los procesos de obtención y análisis de datos de performance, la articulación con el Volumen III del RANP CAR/SAM y el aprovechamiento de la asistencia técnica de la OACI SAM.

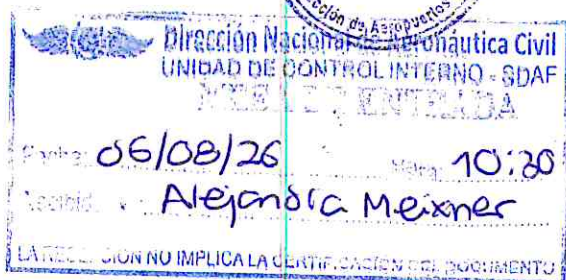
Se adjuntan a la presente:

1. Copia de Resolución DINAC N° 722/2026.
2. Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario.
3. Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada.
4. Documentos de respaldo correspondientes, conforme a la rendición presentada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.




MSc. TSCTA CARLOS A. URBIETA CABRERA
Gerente de Tránsito Aéreo



61 12026

RESOLUCIÓN N° 922 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO CARLOS ANIBAL URBIETA CABRERA, A PARTICIPAR EN EL "TALLER/REUNIÓN PARA SEGUIMIENTO DEL PLAN REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA Y PLANES NACIONALES; Y EL TALLER SOBRE PLAN MUNDIAL DE NAVEGACIÓN AÉREA OCTAVA EDICIÓN (RANP/NANP/02 & GANP- ED.8), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, DEL 6 AL 10 DE JULIO DE 2026. -----

Asunción, 21 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota LN3/24.1 - SA132 206 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); el Memorándum GTA N° 23/2026 de la Gerencia de Tránsito Aéreo; la providencia de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 271868), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), cursa invitación para participar en el "Taller/Reunión para seguimiento del Plan Regional de Navegación Aérea y Planes Nacionales; y el Taller sobre Plan Mundial de navegación aérea octava edición (RANP/NANP/02 & GANP- Ed.8), a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 6 al 10 de julio de 2026.-----

Que, el funcionario TSCTA. Carlos Anibal Urbieto Cabrera, Gerente de Tránsito Aéreo, solicita autorización para participar en el referido evento, así como el pago del pasaje y viático correspondiente. -----

Que, asimismo, solicita la designación de la funcionaria Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti, Gerente Administrativa SDSA, como Encargada de Despacho mientras dure su ausencia.-----

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Abg. NATALIA AGUIAR, Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 231 – Pasajes Coordinadora 232 – Viáticos, cuentan con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado; Gestión de Documentos, también, comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser Secretaría General - DINAC gestionadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad "Convenio Marco".-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar al funcionario Carlos Anibal Urbieto Cabrera, para participar en el "Taller/Reunión para seguimiento del Plan Regional de Navegación Aérea y Planes Nacionales; y el Taller sobre Plan Mundial de navegación aérea octava edición (RANP/NANP/02 & GANP- Ed.8)", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 6 al 10 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Telef: (021) 212 530
Email: sgc_gnd@dinac.gov.py
Asunción, Paraguay